Municipalidad de la Ciudad de San Fernando del Valle de CATAMARCA



Nº 27/2013

"2013-30 Años de la Restauración de la Democracia Argentina" –Ord.N°5534/13

PROVINCIA DE CATAMARCA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA

BOLETÍN MUNICIPAL

PUBLICACIÓN OFICIAL

Registro de la Propiedad Intelectual Nº 121531

BOLETÍN MUNICIPAL Nº 27/2013 MAY/2013 Período: 13/05 al 24/05/2013

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

Lic. RAUL ALEJANDRO JALIL INTENDENTE MUNICIPAL

DR. GUILLERMO MATTERSON Secretario de Gobierno C.P.N. SUSANA BEATRIZ PERALTA MOLINA Secretaria de Hacienda y Desarrollo Económico

ING. JORGE ERNESTO CARRIZO
Secretario de Obras Públicas y Planeamiento Urbano

ING. ALBERTO A. KOZ1CKI Secretario de Servicios Públicos

C.P.N. JUAN CRUZ MIRANDA

PROF. MARTHA SUELDO Secretaria de Educación

Secretario de Salud y Bienestar Social

LIC. CARLOS ALBERTO CISNEROS

SR. CRISTIAN GUILLOUSecretario de Turismo, Deporte y Cultura

Secretario de Comunicación y Prensa

Boletín Municipal Impreso y Digital editado por Administración de Despacho de Intendencia Municipal, Área: Departamento Digesto Municipal y Archivo Digital. Jefe de Dpto. Sr. Jorge L. Vildoza, División Boletín Municipal. Jefe de Div: Sra. Sandra Márquez. Distribución y Archivo: Dpto. Mesa Gral. de Entradas, Salidas y Archivo. Jefa de Dpto. A/C.Sra. Susana Robledo

Dirección: Sarmiento 1050 – Planta Baja- Tel: 437400. S. F. del Valle de Catamarca

Advertencia: Los documentos Oficiales Publicados en el Boletín Oficial de la Municipalidad serán tenidos por auténticos y obligatorios, por el solo hecho de la publicación a excepción de aquellos que tengan una forma de comunicación especial y determinada.

Ningún Funcionario o Empleado de la Municipalidad podrá alegar ignorancia de Ordenanzas, Decretos o Resoluciones Oficiales publicadas en el Boletín Oficial, aunque no haya recibido comunicación escrita de práctica. (Decreto Municipal Nº 1207 del 01/09/77)

FECHA DE IMPRESIÓN: 14/06/2013

Boletín Municipal Digital http://www.sfvcatamarca.gov.ar
-Link: **Transparencia Fiscal**



N° 27/ 2013

"2013-30 Años de la Restauración de la Democracia Argentina" –Ord.N°5534/13

BOLETIN MUNICIPAL Nº 27/2013

DECRETOS SINTETIZADOS: Período 13/05 al 24/05/13.-

<u>DCTO. Nº 372 (13/05/2013):</u> Promoviendo retroactivamente al 01 de Noviembre de 2012, al ------ agente GARCIA, RAFAEL CARLOS, LEG. Nº 4207, Cat. 11, Agrupamiento Administrativo, dependiente de la Dirección General de Policía Municipalárea Secretaría de Gobierno.-

DCTO. Nº 373 (PUBLICACION DEMORADA):

<u>DCTO. Nº 374 (15/05/2013):</u> Otorgando Licencia de Remis Nº 143, a favor de la Sra. ------- MARIA DE LOS ANGELES DELGADO, DNI. Nº 25.746.301, con domicilio real en Barrio 117 Viviendas Norte, Casa Nº 14 de esta Ciudad Capital.-

Municipalidad de la Ciudad de San Fernando del Valle de CATAMARCA



N° 27/ 2013

"2013-30 Años de la Restauración de la Democracia Argentina" –Ord.N°5534/13

DCTO. N° 379 (PUBLICACION DEMORADA):

<u>DCTO. Nº 380 (21/05/2013):</u> NO HACIENDO LUGAR a la petición de recategorización ---- formulada por el agente ARREGUEZ, Ramón Antonio, DNI. Nº 10.241.409, Legajo Nº 3432, Cat. 05, con prestación de servicios en la Secretaría de Servicios Públicos.-

<u>DCTO. Nº 382 (21/05/2013):</u> Otorgando subsidio por la suma de PESOS CUATRO MIL ------- (\$ 4.000,00.-), a favor de la Señora ILDA ARREGUEZ DE VILLAFAÑEZ, DNI. Nº 10.241.776, autorizando a Secretaría de Hacienda y Desarrollo Económico a emitir la correspondiente Orden de Pago, a favor de la mencionada agente.-

<u>DCTO. Nº 383 (21/05/2013):</u> Disponiendo la participación en la PRE-Cumbre Regional ------ NOA, a la Sra. Juez del Juzgado Municipal de Faltas Nº 1, Dra. RUTH CASTRO, a llevarse a cabo en la Ciudad de Salta, los días 30 y 31 de Mayo del corriente año, organizado por la Federación Argentina de Municipios (FAM) junto a la Municipalidad de Salta y encomendando a partir del día 30 de Mayo del 2013, la atención del Juzgado mencionado, al Dr. EDMUNDO ROLANDO CASTILLO, secretario de dicho Juzgado, mientras dure la ausencia de su titular.-

<u>DCTO. Nº 385 (21/05/2013):</u> Ratificando la Resolución Nº 78 de fecha 28 de Febrero de ----- 2013, producida por Secretaría de Salud y Bienestar Social, mediante la cual se aprueba e implementa el Programa Municipal de "Prevención y Control contra la Pediculosis", en el ámbito de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, realizado por la Dirección de Sanidad Municipal.-

Municipalidad de la Ciudad de San Fernando del Valle de CATAMARCA



N° 27/ 2013

"2013-30 Años de la Restauración de la Democracia Argentina" –Ord.N°5534/13

DCTO. N° 388 (PUBLICACION DEMORADA):

Municipalidad de la Ciudad de San Fernando del Valle de CATAMARCA

MIL SEISCIETOS (\$1.600,00).-



N° 27/ 2013

"2013-30 Años de la Restauración de la Democracia Argentina" –Ord.N°5534/13

DCTO. Nº 393 (23/05/2013): Promulgando Ordenanza Nº 5582/13, dictada por el Concejo -------- Deliberante, mediante la cual se dispone la promoción de la construcción con tierra cruda y otros materiales naturales disponibles en la zona.-DCTO. Nº 394 (23/05/2013): Promulgando Ordenanza Nº 5584/13, dictada por el Concejo -------- Deliberante, mediante la cual el Departamento Ejecutivo Municipal, procederá a efectuar la obra de pavimentación de la Avenida San Juan Bautista.-DCTO. Nº 395 (23/05/2013): Promulgando Ordenanza Nº 5586/13, dictada por el Concejo -------- Deliberante, mediante la cual se dispone desafectar del Dominio Público Municipal y afectar al Dominio Privado la fracción de la calle Gral. Díaz, hacia el norte del Pasaje Anessi y autorizando al Departamento Ejecutivo Municipal a transferir en venta la fracción afectada al Dominio Privado a favor de la Sra. BARRIONUEVO, LAURA LILIANA, DNI. Nº 12.433.065.-DCTO. Nº 396 (23/05/2013): Vetando totalmente la Ordenanza Nº 5589/13, sancionada por el ------ Concejo Deliberante Municipal en la Novena Sesión Ordinaria, a los Dos días del Mes de Mayo de Dos Mil Trece.-DCTO. Nº 397 (23/05/2013): Promulgando Ordenanza Nº 5596/13, dictada por el Concejo -------- Deliberante, mediante la cual se dispone la realización en el ámbito de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca del "PROGRAMA DE PREVENCION DEL GLAUCOMA", organizado por la Secretaría de Salud y Bienestar Social con colaboración de oftalmólogos del Círculo Médico y la Fundación para la Investigación del Glaucoma.-DCTO. Nº 398 (24/05/2013): Promoviendo a partir del 01 de Mayo de 2013, a la Categoría ------- 11, según su Agrupamiento y Dependencia, a agentes municipales que se encuentran próximos a jubilarse, detallados en ANEXO UNICO publicado al final del presente Boletín.-DCTO. Nº 399 (24/05/2013): Otorgando subsidio por la suma de PESOS TREINTA MIL ----- (\$ 30.000,00.-), a favor de la Comisión Directiva del Club Atlético Policial, destinado a afrontar parte de los gastos inherentes al Torneo Argentino B 2012/13, Cuarta División del Fútbol argentino, autorizando a Secretaría de Hacienda y Desarrollo Económico a emitir la correspondiente Orden de Pago, a favor del Presidente de la Institución Deportiva, Sr. CELESTINO OSCAR CHANQUIA, DNI. Nº 16.512.259.-DCTO. Nº 400 (24/05/2013): Otorgando subsidios por la suma de PESOS ------------ CUATROCIENTOS (\$ 400,00.-), a favor de cada una de las personas detalladas: PEREA, AZUCENA DE JESUS, DNI. Nº 32.282.876, GUZMAN, CINTIA VERONICA, DNI. Nº 28.404.375, BARROS, NILDA MABEL, DNI. Nº 17.638.225 y SIGAMPA, ANDREA PAOLA, DNI. 31.310.442, autorizando a Dirección General de Contaduría a emitir la correspondiente Orden de Pago, totalizando la suma de PESOS UN

Municipalidad de la Ciudad de San Fernando del Valle de CATAMARCA



N° 27/ 2013

"2013-30 Años de la Restauración de la Democracia Argentina" –Ord.N°5534/13

DCTO. N° 401 (24/05/2013): Otorgando subsidios por la suma de PESOS QUINIENTOS---- (\$ 500,00.-), a favor de las personas que se detallan: ASTORGA, LAURA NOELIA, DNI. N° 26.804.921 y la suma de PESOS SEISCIENTOS (\$ 600,00.-), a favor de: NIEVA, PEDRO FABIÁN, DNI. N° 31.126.076, GOMEZ, PABLO ESTEBAN, DNI. N° 28.574.687, ARGAÑARAZ, ANGEL MATÍAS, DNI. N° 38.203.174, NIEVA, HECTOR FRANCO, DNI. N° 30.033.088, NIEVA, CRISTIAN RAUL, DNI. N° 28.456.165 y GOMEZ, WALTER FRANCO, DNI. N° 18.864.847 y por la suma de PESOS CINCO MIL (\$ 5000,00.-), a favor de: MARTINEZ, RITA ALEJANDRA, DNI. N° 16.276.037, autorizando a Dirección General de Contaduría a emitir la correspondiente Orden de Pago, totalizando la suma de PESOS NUEVE MIL CIEN (\$ 9.100,00.-)

PUBLICACION DEMORADA

Municipalidad de la Ciudad de San Fernando del Valle de CATAMARCA



Nº 27/ 2013

"2013-30 Años de la Restauración de la Democracia Argentina" –Ord.N°5534/13

MARIA DEL HUERTO, DNI. N° 17.428.447 y LEIVA, LUIS ALBERTO, DNI. N° 22.515.239, la suma de PESOS CUATROCIENTOS (\$ 400,00.-) a favor de: VARESI, VICTOR, DNI. N° 17.216.871, LUNA MARIA ESTER, DNI. N° 22.751.6743, RAMOS, KARINA NATALIA, DNI. N° 26.142.677, QUEVEDO, CINTHIA LORENA, DNI. N° 36.347.809 y LUNA, YESICA ROMINA, DNI. N° 32.628.179, autorizando a Dirección General de Contaduría a emitir la correspondiente Orden de Pago, totalizando la suma de PESOS CUATRO MIL (\$ 4.000,00.-)

<u>DCTO. Nº 139 (11/03/2013):</u> Aceptando donación efectuada y en consecuencia teniendo por ------- incorporados al Patrimonio Municipal como bien perteneciente al dominio privado de la Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca, la parcela MC. Nº 07-24-90-1353, que surge del plano de Subdivisión y Loteo en Base al Plano Registrado, practicado sobre la propiedad de Yucuco SA., Comercial El Tala SRL. Pablo Augusto Acevedo y Antonio Guillermo Villafañe, tramitado en la Administración General de Catastro de la Provincia como Expte. C-3434-2012.-

DCTO. Nº 270 (23/04/2013): Otorgando subsidio por la suma de PESOS UN MIL -----------(\$ 1.000,00.-), a favor de cada una de las personas que se detallan: RAMON ROLANDO NIEVA, DNI. 12.297.941; MANUEL EDUARDO ROSALES, DNI. Nº 23.561.647, ORLANDO NICOLAS BARRIOS, DNI. Nº 14.899.027, RICARDO ANTONIO CASIMIRO, DNI. Nº 12.178.423, ZOILO SERVANDO CORDOBA, DNI. Nº 13.391.619, OMAR ADRIAN AYBAR, DNI. Nº 13.707.862, FRANCISCO ORLANDO AGUERO, DNI. Nº 14.601.798, JUAN MARCELO SUAREZ, DNI. Nº 28.647.574, OMAR ALLBERTO VAQUEL, DNI. Nº 23.024.123, OSCAR ISAÍAS VALLE, DNI. Nº 10.241.506, NESTOR ADOLFO CORZO, DNI. Nº 10.010.757, ADOLFO EDUARDO ACEVEDO, DNI. Nº 14.601.803, JOSE ARGENTINO CORIA, DNI. Nº 8.218.055, RAMON ROSARIO ARRIOLA, DNI. Nº 11.983.317, CARLOS ANTONIO LOPEZ, DNI. Nº 10.733.805, JUAN CARLOS ACEVEDO, DNI. Nº 18.060.799, PEDRO PABLO LEIVA, DNI. Nº 13.215.876, JUAN RAFAEL CATIVA, DNI. Nº 11.983.374, PEDRO HORACIO RAMOS, DNI. Nº 11.682.098, CARLOS ALBERTO OLIVA, DNI. Nº 14.601.895, JULIO CESAR CORONEL, DNI. Nº 28.885.721, JULIO CESAR ELIZONDO, DNI. Nº 26.685.480, DANIEL ROBERTO VERA, DNI. Nº 24.125.856, ROBERTO ISAURO TAPIA, DNI. Nº 35.286.047, PABLO ANTONIO RODRIGUEZ, DNI. Nº 24.605.499, RAMON CARLOS ORELLANA, DNI. Nº 23.011.823, MARIO NICOLAS PONS, DNI. Nº 18.188.252, RUBEN ARMANDO ROMERO, DNI. Nº 16.758.908, JULIO CESAR AYBAR, DNI. Nº 13.707.498, JOSE TOMAS ALVAREZ, DNI. Nº 16.235.063, SERGIO LUIS VILLACORTA, DNI. Nº 22.219.237, CARLOS EDUARDO GORDILLO,

Municipalidad de la Ciudad de San Fernando del Valle de CATAMARCA



Nº 27/ 2013

"2013-30 Años de la Restauración de la Democracia Argentina" –Ord.N°5534/13

DNI. N° 23.864.719, JOSE DANIEL ROMERO, DNI. N° 21.944.453, VICENTE L. PEÑAFLOR, DNI. N° 13.725.792, TEOVALDO TAPIA, DNI. N° 13.141.290, LUI ISIDRO DIAZ, DNI. N° 13.357.434, JOSE CARLOS ENDRIZZI, DNI. N° 11.366.053, RAMON EDUARDO ALMIRON, DNI. N° 17.216.788. MIGUEL ANGEL DIAZ, DNI. N° 28.456.197, RAMON LORENZO ALVAREZ, 08.042.351, MIGUEL ANGEL LEIVA, DNI. N° 17.890.124, RAMON OSCAR LLOMPART, DNI. N° 17.894.295, OSCAR HORACIO SECO, DNI. N° 12.786.958 Y TOMAS DAVID MOLINA, DNI. N° 6.271.042.-

RESOLUCIONES INTERNAS DE LA DIRECCION DE CONTRATACIONES DE BIENES Y ALMACENES

DESOLUCION INTERNA Nº 002/2012: Deparando la inscripción a la Eirma: de

AÑAUQUE, JUAN CARLOS, en el Registro de
Proveedores de la Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca
RESOLUCION INTERNA Nº 004/2013: Denegando la inscripción a la Firma: SECOSANTAMARIANA, MARIA VICTORIA, en el Registro de Proveedores de la Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca
RESOLUCION INTERNA Nº 005/2013: Denegando la inscripción a la Firma: VERDON,
RESOLUCION INTERNA Nº 006/2013: Denegando la inscripción a la Firma: PASCUAL
RESOLUCION INTERNA Nº 007/2013: Denegando la inscripción a la Firma: BUENADER,JORGE ALEJANDRO, en el Registro de Proveedores de la Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca



N° 27/ 2013

"2013-30 Años de la Restauración de la Democracia Argentina" –Ord.N°5534/13

Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 04 de abril de 2013. EL CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTÍCULO 1°.- El Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área pertinente, procederá a efectuar las siguientes obras en el Barrio San Jorge:

- 1. Instalar un semáforo en intersección de Avenida Gobernado Ramón Correa y calle La Pampa.
- 2. Demarcación de sendas peatonales en intersección de Avenida Gobernador Ramón Correa con calles La Pampa y San Luis.
- 3. Señalización y pavimentación de las arterias que componen el Barrio San Jorge.
- 4. Limpieza y desmalezamiento del inmueble baldío lindero con la Escuela ubicada en intersección de Avenida Gobernador Ramón Correa y calle La Pampa.

ARTÍCULO 2°.- Las erogaciones que demande el cumplimiento de la presente Ordenanza serán imputadas al Presupuesto General de Gastos y Recursos correspondiente.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese a Intendencia, insértese en los Registros Oficiales del Departamento Ejecutivo y Concejo Deliberante, publíquese y ARCHIVESE.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los cuatro días del mes de abril del año dos mil trece.

ORDENANZA N° 5561/13

Expte. C.D. N° 2529-F-12.

FDO: T.S.C.S. LUIS EDUARDO AGÜERO
Ab. CAROLINA P. VEGA



BOLETIN MUNICIPAL

N° 27/ 2013

"2013-30 Años de la Restauración de la Democracia Argentina" –Ord.N°5534/13

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 20 DE MAYO DE 2013

<u>DECRETO Nº 377/13.</u>	EXPTE. N° 3903-C-13
VISTO:	
	5561/13, sancionada por el Concejo Deliberante de días del mes de Abril del año Dos Mil Trece;
	r ello, INTE MUNICIPAL
<u>D E</u>	CRETA:
ARTICULO 1°) TENGASE por promu	llgada la Ordenanza N° 5561/13, sancionada por con fecha 04 de Abril de 2013
ARTICULO 2°):- COMUNIQUESE, publi	íquese, dése al Registro Municipal y ARCHIVESE.
FDO: LIC. RAUL JALIL CPN. SUSANA PERALTA MOLINA	A



Nº 27/2013

"2013-30 Años de la Restauración de la Democracia Argentina" –Ord.N°5534/13

Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 09 de mayo de 2013. EL CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º.- Apruébase el Convenio celebrado entre la Municipalidad de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, representada por su Intendente Lic. Raúl Alejandro Jalil y la Secretaría de Estado del Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Provincia de Catamarca, representada por su Secretario Don Justo Daniel Barros, para la implementación de una planta de tratamiento de residuos patógenos a construirse en una fracción de terreno, parte de mayor extensión del inmueble identificado con la M.C. Nº 07-21-50-3445, el que se especifica en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 2°.-Comuníquese a Intendencia, insértese en los Registros Oficiales del Departamento Ejecutivo y Concejo Deliberante, publíquese y ARCHIVESE.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los nueve días del mes de mayo del año dos mil trece.

ORDENANZA N° 5591/13

Expte. C.D. N° 465-I-13.

FDO: Dr. SIMON ARTURO HERNANDEZ
Ab. CAROLINA P. VEGA



BOLETIN MUNICIPAL

N° 27/ 2013

"2013-30 Años de la Restauración de la Democracia Argentina" –Ord.N°5534/13

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 20 DE MAYO DE 2013

DECRETO N° 378/13. EXPTE. N° 6517-C-13
VISTO:
La Ordenanza Nº 5591/13, sancionada por el Concejo Deliberante en la Décima Sesión Ordinaria, a los Nueve días del mes de Mayo del año Dos Mil Trece,
Por ello,
EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA:
ARTICULO 1°) TENGASE por promulgada la Ordenanza N° 5591/13, sancionada por el Concejo Deliberante con fecha 09 de Mayo de 2013
ARTICULO 2°):- COMUNIQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y ARCHIVESE.
FDO: LIC. RAUL JALIL CPN. SUSANA PERALTA MOLINA



Nº 27/2013

"2013-30 Años de la Restauración de la Democracia Argentina" –Ord.N°5534/13

Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 02 de mayo de 2013.

EL CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTÍCULO 1°.- Dispónese desafectar del Dominio Público Municipal y afectar al Dominio Privado la fracción de la calle Gral. Díaz, hacia el norte del Pasaje Anessi, cuyas medidas y linderos se detallan conforme Anexo Gráfico I, el cual se adjunta al presente Instrumento y forma parte integrante del mismo.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal a transferir en venta la fracción afectada al Dominio Privado conforme lo establecido en el artículo 1° a favor de la Sra. Barrionuevo Laura Liliana, D.N.I. 12.433.065 conforme valuación y modalidad que oportunamente se acuerde.

ARTÍCULO 3°.-Comuníquese a Intendencia, insértese en los Registros Oficiales del Departamento Ejecutivo y Concejo Deliberante, publíquese y ARCHIVESE.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los dos días del mes de mayo del año dos mil trece.

O R D E N A N Z A N° 5586/13

Expte. C.D. N° 512-I-13 Expte. DEM N° 03093-B-12.

> FDO: Dr. SIMON ARTURO HERNANDEZ Ab. CAROLINA P. VEGA



BOLETIN MUNICIPAL

N° 27/ 2013

"2013-30 Años de la Restauración de la Democracia Argentina" –Ord.N°5534/13

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 23 DE MAYO DE 2013

EXPTE. Nº 3093-B-12
el Concejo Deliberante o Dos Mil Trece,
36/13, sancionada por 2013
nicipal y ARCHIVESE.



N° 27/ 2013

"2013-30 Años de la Restauración de la Democracia Argentina" –Ord.N°5534/13

Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 25 de abril de 2013.

EL CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º.- Dispónese la promoción de la construcción con tierra cruda y otros materiales naturales disponibles en la zona.

ARTÍCULO 2°.- Impleméntese campañas educativas con el objeto de superar los prejuicios sociales infundados que obstaculizan la construcción con tierra cruda y otros materiales naturales.

ARTÍCULO 3°.- Facúltase al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría de Obras Públicas y Planeamiento Urbano, a realizar negociaciones con organismos públicos y privados de instancia provincial y nacional con el propósito de promocionar e incluir la modalidad de construcción mencionada en el artículo 1° en los planes de vivienda social en el ámbito de nuestra Ciudad Capital.

ARTÍCULO 4°.-Comuníquese a Intendencia, insértese en los Registros Oficiales del Departamento Ejecutivo y Concejo Deliberante, publíquese y ARCHIVESE.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los veinticinco días del mes de abril del año dos mil trece.

ORDENANZA N° 5582/13

Expte. C.D. N° 1103-M-12.

FDO: Dr. SIMON ARTURO HERNANDEZ

Ab. CAROLINA P. VEGA



BOLETIN MUNICIPAL

N° 27/ 2013

"2013-30 Años de la Restauración de la Democracia Argentina" –Ord.N°5534/13

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 23 DE MAYO DE 2013

DECRETO Nº 393/13.

REF. EXPTE. Nº 05150-C-13

VISTO:

La Ordenanza Nº 5582/13, sancionada por el Concejo Deliberante Municipal en la Octava Sesión Ordinaria, a los Veinticinco días del mes de Abril del año Dos Mil Trece, y

CONSIDERANDO:

Que, de los registros pertinentes surge no haberse dictado acto administrativo de promulgación ni veto de la citada Ordenanza;

Que, a la fecha se encuentra vencido en exceso el plazo previsto por el Artículo 59° de la Carta Orgánica Municipal para formalizar el veto de la misma;

Por ello y conforme las facultades conferidas por el Artículo 71° de la Carta Orgánica Municipal,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO 1°).- TENGASE por promulgada de pleno derecho la Ordenanza N° 5582/13, ------ sancionada por el Concejo Deliberante Municipal en la Octava Sesión Ordinaria, a los veinticinco días del mes de abril del año dos mil trece, conforme lo dispuesto por el Artículo 59° de la Carta Orgánica Municipal.-

<u>ARTICULO 2°):-</u> COMUNIQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y ARCHIVESE.

FDO: LIC. RAUL JALIL

CPN. SUSANA PERALTA



Nº 27/ 2013

"2013-30 Años de la Restauración de la Democracia Argentina" –Ord.N°5534/13

Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 25 de abril de 2013.

EL CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º.- El Departamento Ejecutivo Municipal, a través del organismo correspondiente, procederá a efectuar la obra de pavimentación de la Avenida San Juan Bautista, cuya ubicación se especifica en croquis que se adjunta como Anexo y forma parte integrante de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 2°.- El Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas competentes dispondrá de los mecanismos necesarios para lograr la ejecución de lo dispuesto en el artículo 1°.

ARTÍCULO 3°.- El gasto emergente será imputado al Presupuesto General de Gastos y Recursos correspondiente.

ARTÍCULO 4°.-Comuníquese a Intendencia, insértese en los Registros Oficiales del Departamento Ejecutivo y Concejo Deliberante, publíquese y ARCHIVESE.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los veinticinco días del mes de abril del año dos mil trece.

ORDENANZA N° 5584/13

Expte. C.D. N° 2834-G-12.

FDO: Dr. SIMON ARTURO HERNANDEZ Ab. CAROLINA P. VEGA



BOLETIN MUNICIPAL

N° 27/ 2013

"2013-30 Años de la Restauración de la Democracia Argentina" –Ord.N°5534/13

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 23 DE MAYO DE 2013

DECRETO N° 394/13.

REF. EXPTE. Nº 05148-C-13

VISTO:

La Ordenanza Nº 5584/13, sancionada por el Concejo Deliberante Municipal en la Octava Sesión Ordinaria, a los Veinticinco días del mes de Abril del año Dos Mil Trece, y

CONSIDERANDO:

Que, de los registros pertinentes surge no haberse dictado acto administrativo de promulgación ni veto de la citada Ordenanza;

Que, a la fecha se encuentra vencido en exceso el plazo previsto por el Artículo 59° de la Carta Orgánica Municipal para formalizar el veto de la misma;

Por ello y conforme las facultades conferidas por el Artículo 71º de la Carta Orgánica Municipal,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO 1°).- TENGASE por promulgada de pleno derecho la Ordenanza N°5584/13, ------ sancionada por el Concejo Deliberante Municipal en la Octava Sesión Ordinaria, a los veinticinco días del mes de abril del año dos mil trece, conforme lo dispuesto por el Artículo 59° de la Carta Orgánica Municipal.-

<u>ARTICULO 2°):-</u> COMUNIQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y ARCHIVESE.

FDO: LIC. RAUL JALIL

CPN. SUSANA PERALTA



N° 27/ 2013

"2013-30 Años de la Restauración de la Democracia Argentina" –Ord.N°5534/13

Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 02 de mayo de 2013.

EL CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTÍCULO 1°.- Dispónese desafectar del Dominio Público Municipal y afectar al Dominio Privado la fracción de la calle Gral. Díaz, hacia el norte del Pasaje Anessi, cuyas medidas y linderos se detallan conforme Anexo Gráfico I, el cual se adjunta al presente Instrumento y forma parte integrante del mismo

ARTÍCULO 2°.- Autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal a transferir en venta la fracción afectada al Dominio Privado conforme lo establecido en el artículo 1° a favor de la Sra. Barrionuevo Laura Liliana, D.N.I. 12.433.065 conforme valuación y modalidad que oportunamente se acuerde.

ARTÍCULO 3°.-Comuníquese a Intendencia, insértese en los Registros Oficiales del Departamento Ejecutivo y Concejo Deliberante, publíquese y ARCHIVESE.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los dos días del mes de mayo del año dos mil trece.

ORDENANZA N° 5586/13

Expte. C.D. N° 512-I-13 Expte. DEM N° 03093-B-12.

> FDO: Dr. SIMON ARTURO HERNANDEZ Ab. CAROLINA P. VEGA



BOLETIN MUNICIPAL

Nº 27/ 2013

"2013-30 Años de la Restauración de la Democracia Argentina" –Ord.N°5534/13

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 23 DE MAYO DE 2013

<u>DECRETO Nº 395/1</u>3.

REF. EXPTE. Nº 3093-B-12

VISTO:

La Ordenanza Nº 5586/13, sancionada por el Concejo Deliberante Municipal, en la Novena Sesión Ordinaria, a los Dos días del mes de Mayo del año Dos Mil Trece,

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

FDO: LIC. RAUL JALIL CPN. SUSANA PERALTA MOLINA



N° 27/ 2013

"2013-30 Años de la Restauración de la Democracia Argentina" –Ord.N°5534/13

Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 09 de mayo de 2013. EL CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTÍCULO 1°.- Dispónese la realización en el ámbito de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca del "Programa de Prevención del Glaucoma", organizado por la Secretaría de Salud y Bienestar Social con colaboración de Oftalmólogos del Círculo Médico y la Fundación para la Investigación del Glaucoma.

ARTÍCULO 2°.- La difusión en relación a las fechas y lugares de realización será efectuada por la Secretaría de Salud y Bienestar Social en el inicio de cada año.

ARTÍCULO 3°.-Comuníquese a Intendencia, insértese en los Registros Oficiales del Departamento Ejecutivo y Concejo Deliberante, publíquese y ARCHIVESE.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los nueve días del mes de mayo del año dos mil trece.

O R D E N A N Z A N° 5596/13

Expte. C.D. N° 919-M-13.

FDO: Dr. SIMON ARTURO HERNANDEZ

Ab. CAROLINA P. VEGA



BOLETIN MUNICIPAL

N° 27/ 2013

"2013-30 Años de la Restauración de la Democracia Argentina" –Ord.N°5534/13

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 23 DE MAYO DE 2013

DECRETO Nº 397/13.	REF. EXPTE. N° 06511-C-13
VISTO:	
La Ordenanza Nº 5596/13, sanciona Municipal, en la Décima Sesión Ordinaria, a los Nueve días de Trece, y	
CONSIDERANDO:	
Que, conforme las facultades confer Carta Orgánica Municipal,	ridas por el Artículo 71º de la
Por ello,	
EL INTENDENTE MUNICIPAL	,
<u>DECRETA:</u>	
ARTICULO 1°) TENGASE por promulgada la Ordenanza el Concejo Deliberante Municipal, a los Naño Dos Mil Trece	
ARTICULO 2°):- COMUNIQUESE, publíquese, dése al Regi	stro Municipal y ARCHIVESE.
FDO: LIC. RAUL JALIL CPN. SUSANA PERALTA MOLINA	_

Municipalidad de la Ciudad de San Fernando del Valle de CATAMARCA



Nº 27/ 2013

"2013-30 Años de la Restauración de la Democracia Argentina" –Ord.N°5534/13

Municipalidad de S.F.V. de Catamarca Dirección General de Rentas

resolución general N° 0 1 1 – 13

San Fernando del Valle de Catamarca, 16 MAY 2013

VISTO:

Las Resoluciones Generales Nº 030-12 y Nº 004-13 y;

CONSIDERANDO:

Que por Resolución General Nº 030·12 se implementó, en ejercicio de la facultad conferida por el artículo 76º de Ordenanza Impositiva Nº 5529/13, un treinta por ciento (30%) de descuento en la obligación que pesara en definitiva sobre los contribuyente beneficiados con las obras de pavimentación y trazado de cordón cuneta concluidas recientemente. A su turno, la Resolución General Nº 004·13, al tiempo de modificar el régimen establecido supra, condicionó el otorgamiento del beneficio bajo tratamiento a la circunstancia de que las obligaciones alcanzadas por el fueran canceladas en el transcurso del ejercicio fiscal 2.013;

Que, sin perjuicio de la sanción del régimen de mención, correlato necesario de la facultad conferida a esta autoridad para la implementación de descuentos resulta ser la de derogar los actos administrativos de alcance general (030-12 y 004-13) por los que se hubieren sancionado sin más limitación, a esos fines, que la incolumidad de derechos que se hubieren consagrado al amparo del régimen cuya derogación se dispone; ello así y por aplicación estricta del principio de irretroactividad de la ley el cuál, en el caso de los que a la fecha hubieren ya adherido y abonado con el descuento de marras, irradia sus efectos imposibilitando de iure, toda modificación de su situación jurídica frente a la obligación de que se trata;

Por ello;

EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.·) DEROGAR, en todas sus partes, las Resoluciones Generales N° 030·12 y 004·13, dejando a salvo los derechos de aquellos que a la fecha de dictado del presente acto administrativo hubieren adherido y abonado, en función de dicho régimen, el importe correspondiente.

ARTÍCULO 2°.-) COMUNÍQUESE, publíquese, dese al Registro Municipal; cumplido, archívese.

C.P.N. Mariano German Toledo Director General de Rentias Municipalidad de S.F.V. de Catamarca

ANEXO ÚNICO



N° 27/ 2013

"2013-30 Años de la Restauración de la Democracia Argentina" –Ord.N°5534/13

398 4

2 4 MAY 2013

MONTALES, TERESITA DE JESUS PROF. ASIST. BOCIÓN DE SALUD MUNICIPAL - SECRET. DE SALUD Y B. S. MONTA, CARLOS ARMANDO 1355 FERNANDEZ, MIGUEL ANGEL 1366 MANET. Y PROD 1367 CHALLE, BERNABE OLGA 1368 MANEROTTO, JULIO ARGENITNO 1369 MANEROTTO, JULIO ARGENITNO 1369 MANEROTTO, JULIO ARGENITNO 1360 IBAÑEZ, RUFINO PASCUAL 1360 BERNABE OLGA 1360 ANDINIST. BOCIÓN DE NEGRISTA CERRET. DE GOBIERNO 1360 BANESOTROS HUMANOS - SECRET. DE GOBIERNO 1360 BANESOTROS HUMANOS - SECRET. DE GOBIERNO 1361 BANEZ, RUFINO PASCUAL 1362 BERNABE OLGA 1363 ADMINIST. ADMINISTRACIÓN DE INFRAESTRUCTURA URBANA - SECRET. DE GOBIERNO 1364 BERNANDEZ, RAMÓN ANGEL 1365 ADMINIST. ADMINISTRACIÓN DE INFRAESTRUCTURA URBANA - SECRET. DE GOBIERNO 1366 HERNANDEZ, RAMÓN ANGEL 1367 ADMINISTRACIÓN DE INFRAESTRUCTURA URBANA - SECRET. DE GOBIERNO 1368 AGÚBECO, DULCIRIO EULOGIO 1368 AGÚBECO, DULCIRIO EULOGIO 1368 AGÚBECO, DULCIRIO EULOGIO 1368 AGÚBECO, DULCIRIO EULOGIO 1369 BERY. GRALES. DOCIÓN DE HIGIENE URBANA - SECRET. DE SERVICIOS PÚBLICOS 1360 AGÚBECO, DULCIRIO EULOGIO 1361 CHAILE, MARIA LIDIA 1361 CHAILE, MARIA LIDIA 1401 CHAILE, MARIA LIDIA 1561 CHAIL	LEG.	APELLIDO Y NOMBRE	AGRUPAMIENTO	DEPENDENCIA
MOYA, CARLOS ARMANDO ADMINIST. SUBDIRECC. DE INSP. GRAL SECRET. DE GOBIERNO FERNANDEZ, MIGUEL ANGEL BERNABE OLGA ADMINIST. PROD DCCIÓN DE O. PÚBLICAS - SECRET. DE GERAS PÚBLICAS CHAILE, BERNABE OLGA BERNA DECIÓN DE INFRAESTRUCTURA URBANA - SECRET. O. PÚBLICAS CHAILE, BERNABE OLGA BERNA DECIÓN DE INFRAESTRUCTURA URBANA - SECRET. O. PÚBLICAS INEVA, NORA DEL CARMEN NIEVA, NORA DEL CARMEN ADMINIST. ADMINISTRACIÓN DE INFRAESTRUCTURA URBANA - SECRET. O. PÚBLI UNA, MIGUEL ARMANDO MANT. Y PROD. DCCIÓN DE CONTADURIA GENERAL - SECRET. DE HACIENDA LUNA, MIGUEL ARMANDO SERV. GRALES. DCCIÓN DE HIGIENE URBANA - SECRET. DE HACIENDA LEIVA, RAMONA BENESTINA SERV. GRALES. DCCIÓN DE HIGIENE URBANA - SECRET. DE SERVICIOS PÚB LEIVA, RAMONA BENESTINA SERV. GRALES. DCCIÓN DE HIGIENE URBANA - SECRET. DE SERVICIOS PUB LEIVA, RAMONA ENESTINA SERV. GRALES. DCCIÓN DE HIGIENE URBANA - SECRET. DE SERVICIOS PUB CHAILE, MARIA LIDIA SERV. GRALES. DCCIÓN DE HIGIENE URBANA - SECRET. DE SERVICIOS PUB CHAILE, MARIA LIDIA SERV. GRALES. DCCIÓN DE HIGIENE URBANA - SECRET. DE SERVICIOS PUB CHAILE, MARIA LIDIA SERV. GRALES. DCCIÓN DE HIGIENE URBANA - SECRET. DE SERVICIOS PUB CHAILE, MARIA LIDIA SERV. GRALES. DCCIÓN GRAL. DE OBRALES SECRET. DE SERVICIOS PUB CHAILE, MARIA LIDIA SERV. GRALES. DCCIÓN GRAL. DE OBRAS PÚBLICAS - SECRET. DE OBBASS BORELLA, IRMA DEL ROSARIO DCCIÓN GRAL. DE OBRAS PÚBLICAS - SECRET. DE OBBASS	3936	MORALES, TERESITA	PROF. ASIST.	- SECRET. DE SALUD Y B.
FERNANDEZ, MIGUEL ANGEL MANT. Y PROD DOCIÓN DE HIGIENE URBANA - SECRET. DE SERVICIOS PU MANTROTTO, JULIO ARGENTINO MANT. Y PROD DOCIÓN DE O. PÚBLICAS - SECRET. DE OBRAS PÚBLICAS CHAILE, BERNABE OLGA ADMINIST. DOCIÓN DE RECURSOS HUMANOS - SECRET. DE GOBIERNO IBAÑEZ, RUFINO PASCUAL ADMINIST. ADMINISTRACIÓN DESPACHO DE INTENDENCIA HERNANDEZ, RAMÓN ANGEL ADMINIST. DOCIÓN DE HIGIENE URBANA - SECRET. DE GERETION PÚBLI ADMINIST. DOCIÓN DE CONTADURIA GENERAL - SECRET. DE HACIENDA LUNA, MIGUEL ARMANDO MANT. Y PROD. DOCIÓN DE HIGIENE URBANA - SECRET. DE SERVICIOS PÚ QUINTEROS, OMAR ANTONIO SERV. GRALES. DOCIÓN DE RICIENE URBANA - SECRET. DE SERVICIOS PÚ LEIVA, RAMONA ERNESTINA SERV. GRALES. DOCIÓN DE NIFRAESTRUCTURA U SECRET. DE OFÚBLICO VIDELA, CARLOS GUILLERMO SERV. GRALES. DOCIÓN DE HIGIENE URBANA - SECRET. DE OFÚBLICO VIDELA, CARLOS GUILLERMO SERV. GRALES. DOCIÓN DE HIGIENE URBANA - SECRET. DE OFÚBLICO VIDELA, CARLOS GUILLERMO SERV. GRALES. DOCIÓN DE HIGIENE URBANA - SECRET. DE OFÚBLICO VIDELA, CARLOS GUILLERMO SERV. GRALES. DOCIÓN DE HIGIENE URBANA - SECRET. DE SERVICIOS PÚBLICA VIDELA, CARLOS GUILLERMO SERV. GRALES. DOCIÓN DE HIGIENE URBANA - SECRET. DE OFÚBLICO VIDELA, CARLOS GUILLERMO SERV. GRALES. DOCIÓN DE HIGIENE URBANA - SECRET. DE OFÚBLICO VIDELA, MANT. Y PROD. DOCIÓN DE HIGIENE URBANA - SECRET. DE OBRASE BEREZ, VICENTE CIRO MANT. Y PROD. DOCIÓN GRALES. DOCIÓN GRALES. DOCIÓN DE HIGIENE URBANA - SECRET. DE OFÚBLICO VIDELA, CARLOS GUILLERMO SERV. GRALES. DOCIÓN DE HIGIENE URBANA - SECRET. DE OFÚBLICO VIDELA, CARLOS GUILLERMO SERV. GRALES. DOCIÓN DE HIGIENE URBANA - SECRET. DE OFÚBLICO VIDELA, MANT. Y PROD. DOCIÓN GRALES. DOCIÓN DE HIGIENE URBANA - SECRET. DE OFÚBLICO VIDELA, MANT. Y PROD. DOCIÓN GRALES. DOCIÓN DE HIGIENE URBANA - SECRET. DE OFÚBLICO VIDELA, CARLOS GUILLERMO DOCIÓN DE HIGIENE URBANA - SECRET. DE OFÚBLICO VIDELA, CARLOS GUILLERMO DOCIÓN DE HIGIENE URBANA - SECRET. DE OFÚBLICO VIDELA, CARLOS GUILLERMO DOCIÓN DE HIGIENE URBAN	5315	MOYA,	ADMINIST.	DE INSP. GRAL SECRET. DE
MANT. Y PROD DCCIÓN DE O. PÚBLICAS - SECRET. DE OBRAS PÚBLICAS CHAILE, BERNABE OLGA ADMINIST. DCCIÓN DE RECURSOS HUMANOS - SECRET. DE GOBIERNO IBAÑEZ, RUFINO PASCUAL SERV. GRALES DCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA URBANA - SECRET. O. PÚBLI NIEVA, NORA DEL CARMEN ANT. Y PROD. DCCIÓN DE CONTADURIA GENERAL - SECRET. DE HACIENDA LUNA, MIGUEL ARMANDO MANT. Y PROD. DCCIÓN DE HIGIENE URBANA - SECRET. DE SERVICIOS PÚ QUINTEROS, OMAR ANTONIO SERV. GRALES. DCCIÓN DE HIGIENE URBANA - SECRET. DE SERVICIOS PÚ LEIVA, RAMONA ERNESTINA SERV. GRALES. DCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA U SECRET. DE SERVICIOS PU LEIVA, RAMONA ERNESTINA SERV. GRALES. DCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA U SECRET. DE SERVICIOS PU CHAILE, MARIA LIDIA SERV. GRALES. DCCIÓN DE HIGIENE URBANA - SECRET. DE SERVICIOS PU CHAILE, MARIA LIDIA SERV. GRALES. DCCIÓN DE HIGIENE URBANA - SECRET. DE SERVICIOS PU CHAILE, MARIA LIDIA DCCIÓN GRALES. DCCIÓN DE HIGIENE URBANA - SECRET. DE SERVICIOS PU CHAILE, MARIA LIDIA DCCIÓN GRALES. DCCIÓN GRALES SECRET. DE SERVICIOS PU CHAILE, MARIA LIDIA DCCIÓN GRALE. DE OBRAS PÚBLICAS - SECRET. DE OBRAS BORELLA, IRMA DEL ROSARIO DCCIÓN GRAL. DE POLICÍA MUNICIPAL - SECRET. DE GOB	1355	FERNANDEZ,	SERV. GRALES	DE HIGIENE URBANA - SECRET. DE
CHAILE, BERNABE OLGA ADMINIST. DOCIÓN DE RECURSOS HUMANOS - SECRET. DE GOBIERNO IBANEZ, RUFINO PASCUAL NIEVA, NORA DEL CARMEN ADMINIST. ADMINIST. ADMINISTRACIÓN DE INFRAESTRUCTURA URBANA - SECRET. O. PÚBBL LUNA, MIGUEL ARMANDO MANT. Y PROD. DOCIÓN DE HIGIENE URBANA - SECRET. DE HACIENDA QUINTEROS, OMAR ANTONIO SERV. GRALES. DOCIÓN DE HIGIENE URBANA - SECRET. DE SERVICIOS PÚ LEIVA, RAMONA ERNESTINA SERV. GRALES. DOCIÓN DE R. Y B. URBANO - SECRET. DE SERVICIOS PÚ LEIVA, RAMONA ENESTINA SERV. GRALES. DOCIÓN DE INFRAESTRUCTURA U SECRET. DE SERVICIOS PÚBLIC VIDELA, CARLOS GUILLERMO SERV. GRALES. DOCIÓN DE HIGIENE URBANA - SECRET. DE SERVICIOS PÚBLIC VIDELA, RAMONA ENESTINA SERV. GRALES. DOCIÓN DE HIGIENE URBANA - SECRET. DE SERVICIOS PÚBLIC VIDELA, RAMONA ENESTINA SERV. GRALES. DOCIÓN DE HIGIENE URBANA - SECRET. DE SERVICIOS PÚBLIC VIDELA, RAMONA ENESTINA SERV. GRALES. DOCIÓN SERVICIOS GRALES SECRET. DE SERVICIOS PÚBLIC VIDELA, MANT. Y PROD. DOCIÓN GRAL. DE OBRAS PÚBLICAS - SECRET. DE OBRAS BORELLA, IRMA DEL ROSARIO ADMINIST. DOCIÓN GRAL. DE POLICÍA MUNICIPAL - SECRET. DE GOB	1789		MANT. Y PROD	O. PÚBLICAS - SECRET. DE OBRAS PÚBLICAS Y P.
NIEVA, NORA DEL CARMEN HERNANDEZ, RAMÓN ANGEL ADMINIST. DOCIÓN DE INFRAESTRUCTURA URBANA - SECRET. O. PÚBLI LUNA, MIGUEL ARMANDO MANT. Y PROD. DOCIÓN DE HIGIENE URBANA - SECRET. DE HACIENDA QUINTEROS, OMAR ANTONIO SERV. GRALES. DOCIÓN DE SERVICIOS GRALES - SECRET. DE SERVICIOS PÚ LEIVA, RAMONA ERNESTINA SERV. GRALES. DOCIÓN DE SERVICIOS GRALES - SECRET. DE SERVICIOS PÚ LEIVA, RAMONA ENDESTINA SERV. GRALES. DOCIÓN DE INFRAESTRUCTURA U SECRET. DE O. PÚBLIC VIDELA, CARLOS GUILLERMO SERV. GRALES. DOCIÓN DE HIGIENE URBANA - SECRET. DE SERVICIOS PÚ CHAILE, MARIA LIDIA SERV. GRALES. DOCIÓN DE HIGIENE URBANA - SECRET. DE SERVICIOS PÚ CHAILE, MARIA LIDIA SERV. GRALES. DOCIÓN GRAL. DOCIÓN GRAL. DOCIÓN GRALES SECRET. DE SERVICIOS PÚBLICA SERVICIOS PÚ CHAILE, MARIA LIDIA BEREZ, VICENTE CIRO MANT. Y PROD. DOCIÓN GRAL. DE OBRAS PÚBLICAS - SECRET. DE OBRAS BORELLA, IRMA DEL ROSARIO ADMINIST. DOCIÓN GRAL. DE OBRAS PÚBLICAS - SECRET. DE OBRAS	3857		ADMINIST.	DCCIÓN DE RECURSOS HUMANOS - SECRET. DE GOBIERNO
HERNANDEZ, RAMÓN ANGEL HERNANDEZ, RAMÓN ANGEL ADMINIST. DCCIÓN DE CONTADURIA GENERAL - SECRET. DE HACIENDA LUNA, MIGUEL ARMANDO SERV. GRALES. DCCIÓN DE HIGIENE URBANA - SECRET. DE SERVICIOS PÚ QUINTEROS, OMAR ANTONIO SERV. GRALES. DCCIÓN DE R. Y B. URBANO - SECRET. DE SERVICIOS PÚ LEIVA, RAMONA ERNESTINA SERV. GRALES. DCCIÓN DE SERVICIOS GRALES - SECRET. DE SERVICIOS PÚ LEIVA, RAMONA ENESTINA SERV. GRALES. DCCIÓN DE HIGIENE URBANA - SECRET. DE SERVICIOS PÚBLIC VIDELA, CARLOS GUILLERMO SERV. GRALES. DCCIÓN DE HIGIENE URBANA - SECRET. DE SERVICIOS PÚ CHAILE, MARIA LIDIA SERV. GRALES. DCCIÓN GRAL. DE OBRAS PÚBLICAS - SECRET. DE OBRAS PEREZ, VICENTE CIRO MANT. Y PROD. DCCIÓN GRAL. DE OBRAS PÚBLICAS - SECRET. DE OBRAS BORELLA, IRMA DEL ROSARIO ADMINIST. DCCIÓN GRAL. DE POLICÍA MUNICIPAL - SECRET. DE GOE	2800		SERV. GRALES	DCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA URBANA - SECRET. O. PÚBLICAS
HERNANDEZ, RAMÓN ANGEL LUNA, MIGUEL ARMANDO LUNA, MIGUEL ARMANDO DOCIÓN DE HIGIENE URBANA - SECRET. DE SERVICIOS PÚ QUINTEROS, OMAR ANTONIO SERV. GRALES. DOCIÓN DE R. Y B. URBANO - SECRET. DE SERVICIOS PÚ LEIVA, RAMONA ERNESTINA SERV. GRALES. DOCIÓN DE SERVICIOS GRALES - SECRET. DE SERVICIOS AGÜERO, DULCIRIO EULOGIO SERV. GRALES. DOCIÓN DE INFRAESTRUCTURA U SECRET. DE O. PÚBLIC VIDELA, CARLOS GUILLERMO SERV. GRALES. DOCIÓN DE HIGIENE URBANA - SECRET. DE SERVICIOS PÚB PEREZ, VICENTE CIRO MANT. Y PROD. DOCIÓN GRAL. DE OBRAS PÚBLICAS - SECRET. DE OBRAS BORELLA, IRMA DEL ROSARIO ADMINIST. DOCIÓN GRAL. DE POLICÍA MUNICIPAL - SECRET. DE GOE	686	NORA DEL	ADMINIST.	E
LUNA, MIGUEL ARMANDO SERV. GRALES. DCCIÓN DE HIGIENE URBANA - SECRET. DE SERVICIOS PÚ QUINTEROS, OMAR ANTONIO SERV. GRALES. DCCIÓN DE SERVICIOS GRALES - SECRET. DE SERVICIOS AGÜERO, DULCIRIO EULOGIO SERV. GRALES. DCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA U SECRET. DE OPÚBLIC VIDELA, CARLOS GUILLERMO SERV. GRALES. DCCIÓN DE HIGIENE URBANA - SECRET. DE OPÚBLIC VIDELA, CARLOS GUILLERMO SERV. GRALES. DCCIÓN DE HIGIENE URBANA - SECRET. DE SERVICIOS PÚB CHAILE, MARIA LIDIA SERV. GRALES. DCCIÓN SERVICIOS GRALES SECRET. DE SERVICIOS PÚB PEREZ, VICENTE CIRO MANT. Y PROD. DCCIÓN GRAL. DE OBRAS PÚBLICAS - SECRET. DE OBRAS BORELLA, IRMA DEL ROSARIO ADMINIST. DCCIÓN GRAL. DE POLICÍA MUNICIPAL - SECRET. DE GOB	865	9000000	ADMINIST.	DE CONTADURIA GENERAL - SECRET. DE HACIENDA Y
DUINTEROS, OMAR ANTONIO SERV. GRALES. DCCIÓN DE SERVICIOS GRALES - SECRET. DE SERVICIOS PÚ AGÚERO, DULCIRIO EULOGIO SERV. GRALES. DCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA U SECRET. DE O. PÚBLIC VIDELA, CARLOS GUILLERMO SERV. GRALES. DCCIÓN DE HIGIENE URBANA - SECRET. DE O. PÚBLIC VIDELA, CARLOS GUILLERMO SERV. GRALES. DCCIÓN DE HIGIENE URBANA - SECRET. DE SERVICIOS PÚ CHAILE, MARIA LIDIA SERV. GRALES. DCCIÓN GRAL. DE OBRAS PÚBLICAS - SECRET. DE OBRAS BORELLA, IRMA DEL ROSARIO ADMINIST. DCCIÓN GRAL. DE POLICÍA MUNICIPAL - SECRET. DE GOE	918			DE HIGIENE URBANA - SECRET, DE SERVICIOS
AGÜERO, DULCIRIO EULOGIO SERV. GRALES. DCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA U SECRET. DE O. PÚBLICO VIDELA, CARLOS GUILLERMO SERV. GRALES. DCCIÓN DE HIGIENE URBANA - SECRET. DE O. PÚBLICO CHAILE, MARIA LIDIA PEREZ, VICENTE CIRO MANT. Y PROD. DCCIÓN GRAL. DE OBRAS PÚBLICAS - SECRET. DE OBRAS BORELLA, IRMA DEL ROSARIO ADMINIST. DCCIÓN GRAL. DE OBRAS PÚBLICAS - SECRET. DE OBRAS	1875	QUINTEROS,		DE R. Y B. URBANO - SECRET. DE SERVICIOS
AGÜERO, DULCIRIO EULOGIO SERV. GRALES. DCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA U SECRET. VIDELA, CARLOS GUILLERMO SERV. GRALES. DCCIÓN DE HIGIENE URBANA - SECRET. DE CHAILE, MARIA LIDIA SERV. GRALES. DCCIÓN SERVICIOS GRALES SECRET. DE PEREZ, VICENTE CIRO MANT. Y PROD. DCCIÓN GRAL. DE OBRAS PÚBLICAS - SECRE BORELLA, IRMA DEL ROSARIO ADMINIST. DCCIÓN GRAL. DE POLICÍA MUNICIPAL - SE	3536	LEIVA,		SERVICIOS GRALES - SECRET. DE SERVICIOS
CHAILE, MARIA LIDIA SERV. GRALES. DCCIÓN DE HIGIENE URBANA - SECRET. DE SERV. GRALES. DCCIÓN SERVICIOS GRALES SECRET. DE PEREZ, VICENTE CIRO MANT. Y PROD. DCCIÓN GRAL. DE OBRAS PÚBLICAS - SECRE BORELLA, IRMA DEL ROSARIO ADMINIST. DCCIÓN GRAL. DE POLICÍA MUNICIPAL - SE	8882		SERV. GRALES.	DCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA U SECRET. DE O. PÚBLICAS Y P.U.
CHAILE, MARIA LIDIA SERV. GRALES. DCCIÓN SERVICIOS GRALES SECRET. DE SERVICOS PÚBLICOS PEREZ, VICENTE CIRO MANT. Y PROD. DCCIÓN GRAL. DE OBRAS PÚBLICAS - SECRET. DE OBRAS Y P. BORELLA, IRWA DEL ROSARIO ADMINIST. DCCIÓN GRAL. DE POLLCÍA MUNICIPAL - SECRET. DE GOBIERNO	1372	VIDELA,	SERV. GRALES.	HIGIENE URBANA - SECRET. DE
PEREZ, VICENTE CIRO MANT. Y PROD. DCCIÓN GRAL. DE OBRAS PÚBLICAS - SECRET. DE OBRAS Y P. BORELLA, IRWA DEL ROSARIO ADMINIST. DCCIÓN GRAL. DE POLICÍA MUNICIPAL - SECRET. DE GOBIERNO	1601	CHAILE, MARIA	100000	SERVICIOS GRALES SECRET. DE
BORELLA, IRMA DEL ROSARIO ADMINIST. DCCIÓN GRAL. DE POLICÍA MUNICIPAL - SECRET. DE	2433	PEREZ, VICENTE		GRAL. DE OBRAS PÚBLICAS - SECRET. DE OBRAS Y P.
	1567	BORELLA, IRMA	ADMINIST.	DE POLICÍA MUNICIPAL - SECRET. DE

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL SECRE YARIA DE GOBIERNO